## Cédula de evaluación de la gestión financiera - SHCP Convenio de Administración por Resultados del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.

Ejercicio evaluado= 2010

De conformidad con la cláusula sexta del convenio de administración por resultados (CAR) suscrito por el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y por lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología, esta SHCP emite la presente evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. (CIBNOR) en concordancia con lo previsto por las disposiciones aplicables al Sistema de Evaluación al Desempeño (SED). En esos términos, se evalúa la gestión financiera del CIBNOR, es decir, el balance entre la aplicación de los recursos públicos y el resultado e impacto de la ejecución de los programas en la consecución de las metas propuestas y el beneficio social que representa.

La presente evaluación se remite al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a fin de que dé cumplimiento al último párrafo del artículo 59 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

**Información.-** La evaluación de la gestión financiera se realiza por conducto de la coordinadora sectorial, en ese orden, con oficio 315-A-00978 esta SHCP solicitó al CIBNOR se proporcionará con oportunidad la información que permitiera evaluar la gestión financiera del CIBNOR en el marco especifico del CAR. En respuesta, el CONACYT con oficio H000/039/11 señala que para esos efectos remite DVD que contiene carpetas de información, entre ellos al CIBNOR, por lo que para efectos de esta evaluación únicamente se toma en consideración el apartado "Resultados y alcances del convenio de administración por resultados (CAR 2010)".

Anexo I, Programa Estratégico de Mediano Plazo.- En este anexo el Centro solo presenta el grado de avance y cumplimiento de las proyecciones multianuales financieras de recursos fiscales y propios, en el cual detalla las causas de las variaciones, sin embargo, no muestra el avance de los proyectos que generaron mayor captación de recursos propios, o bien, avance de los proyectos apoyados con recursos de las multas que aplica el Instituto Federal Electoral, establecido en su momento en el art. 51 del DPEF 2010.

Anexo II, Programa Anual de Trabajo 2010.- Se observa que el Programa Anual de Trabajo 2010 en lo general guarda relación con el Programa Estratégico de Mediano Plazo (PEMP), sin embargo se sugiere establecer una relación más específica de las acciones realizadas con los objetivos estratégicos, estrategias y proyectos prioritarios del PEMP. En este contexto, el reporte que presenta el CIBNOR sobre este anexo solo se refiere a la meta alcanzada en los indicadores, sin mayores comentarios que permitan evaluar entre otros aspectos:

Vinculación Efectiva

Crecimiento e Impacto Social

Oportunidades aprovechadas y debilidades superadas

Consolidación del CIBNOR

**Anexo III, Indicadores de Desempeño.-** De la batería de 8 indicadores se destaca que se cumplen 6, en algunos casos, por encima de la meta original y no se alcanzan 2 "Contribución de conocimiento al desarrollo de empresas" y "Transferencia social del conocimiento", explicando para ambos casos, al incremento en proyectos de investigación desarrollados por el CIBNOR, lo cual reduce el indicador, por encontrarse en el denominador. Adicionalmente, para el primer caso informa que para los sectores productivos en los que incide el Centro, aún no se recuperan de la crisis económica de 2009.

Anexo V, Matriz de Indicadores de Marco Lógico.- El Centro presenta información sobre este anexo desde el punto de vista de la presentación de la matriz de marco lógico, guardando la congruencia con el anexo original.

## Evaluación de la gestión Financiera 2010

1. En el marco del CAR esta corresponde a la segunda evaluación en la que se observa que si bien la entidad ha centrado su preocupación por cumplir con las metas de sus indicadores de

## Cédula de evaluación de la gestión financiera - SHCP Convenio de Administración por Resultados del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.

## Ejercicio evaluado= 2010

desempeño, se considera que aún hay elementos sujetos a perfeccionamiento, entre ellos, que el CIBNOR tome conocimiento de los elementos que esta Secretaría considera relevantes en el marco del SED y de la necesidad de que el centro remita en específico los resultados y comentarios apropiados para evaluar el ejercicio que corresponda.

- 2. No se dio cumplimiento a las observaciones manifestadas por esta Secretaría con motivo de la evaluación 2009, por lo que se suman a las observaciones ahora formuladas, esperando sean atendidas cabalmente para la evaluación 2011.
- 3. En el marco del SED es de interés de esta Secretaría verificar la ejecución de los programas y presupuestos de las entidades a fin de identificar la eficiencia, economía y calidad del trabajo de los Centros Públicos de Investigación, así como el impacto social del ejercicio del gasto público a fin de proponer medidas conducentes a garantizar la obtención de los resultados esperados, coadyuvar al desarrollo y solución de los problemas de su entorno y mejorar sus procesos. En ese sentido, se sugiere una revisión integral del CAR del Centro a fin de que se verifique la alineación de dicho instrumento con los elementos de planeación y beneficio social previstos, esperando que se genere un efecto virtuoso que deposite en este instrumento todos los elementos necesarios para evaluar la gestión financiera integral.
- 4. Se exhorta al CIBNOR a que, con la relevancia que representa el Convenio de Administración por Resultados (CAR), retome el compromiso que suscribió y elabore para su próxima evaluación un seguimiento con detalle sobre las observaciones que por segundo año consecutivo se exhorta al Centro a cumplir, en la inteligencia de que la Ley de Ciencia y Tecnología le ha encomendado a la SHCP evaluar en ese marco la gestión financiera del centro a través de los elementos que conforman los anexos del CAR y el informe de seguimiento que para ello proporcione el centro. Se sugiere particularmente centrar el interés en los impactos científico, económico y social que representa el quehacer del centro con respecto al presupuesto público asignado
- **5.** En atención a los elementos presentados por el CIBNOR y en una escala del 1 al 10, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público considera que dada la gestión financiera, programática y de resultados, puede calificarse al Centro con un 7 (siete).